

AYUDAS PARA COMEDORES ESCOLARES 2013/2014

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de enero de 2013 aprobó la convocatoria de ayudas de comedores escolares, con un presupuesto para el curso 2013/2014 de 1.026.009,07 €, publicándose dicha convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, prensa local y página web; y abriéndose un plazo de presentación de solicitudes que finalizó el día 26 de febrero de 2013 (para alumnos de Educación Infantil de nuevo ingreso, el 6 de mayo)

Optaron a dicha convocatoria un total de 3.458 solicitantes. Efectuadas las comprobaciones necesarias, con fecha 27 de junio de 2013 se confeccionaron y publicaron las listas provisionales de beneficiarios, que comprendían un total de 1.450 alumnos/as, además de una lista de reserva de 1.396. El resto de solicitantes, un total de 612, fueron declarados excluidos provisionalmente por las razones expuestas en las listas publicadas.

Las listas se publicaron en el tablón de edictos, en la página web y en cada uno de los centros educativos a los que iba dirigida la convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días para que los interesados pudiesen presentar alegaciones.

Haciendo uso de la facultad conferida en el art. 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Concejala de Educación instó redistribución presupuestaria, de la cual resultó una dotación adicional de 40.000 €, quedando como importe definitivo de la convocatoria la cantidad de 1.066.009,07 €. La financiación resultante permite la concesión de un total de 2.000 becas.

Tras el examen de las alegaciones formuladas y teniendo en cuenta la variación de los datos iniciales a raíz de la admisión de subsanaciones y alegaciones, la Junta de Gobierno Local aprobó con fecha 29 de agosto de 2013 los siguientes datos definitivos:

- 3.463 solicitudes.
- 2.000 beneficiarios que cumplen los requisitos señalados en las bases y disponen de una renta protegida igual o inferior a 4.206,76 €.
- 993 admitidos no beneficiarios, ordenados por ingresos, que formarán una lista de reserva para poder acceder a las becas en supuestos de renuncia, suspensión, retirada y bajas de dichas prestaciones.
- 470 excluidos (206 por no aportar documentación exigida y 264 por otras causas de exclusión previstas en las bases).

Contra la Resolución de fecha 29 de agosto de 2013 se interpusieron 43 recursos, de los cuales, una vez examinados fueron estimados 12 (1 de ellos sin beca) y se desestimaron los restantes, si bien 9 de los contabilizados con tal carácter, no son propiamente recursos sino solicitudes presentadas ex novo y otros escritos presentados por personas ya beneficiarios cuya pretensión va relacionada con la gestión de la beca concedida y no contra la resolución definitiva que es objeto de recurso. Resultando un total de 2.011 beneficiarios y quedando configurada la lista de espera en 993 y la de excluidos en 459 (195 no aportan documentación exigida y 264 por otras causas).

Visto el compromiso de aportación por parte de la entidad Caja de Ahorros de Asturias, a través de la Obra Social y Cultural, de la cuantía de 6.000,00 € destinados a dicha finalidad, se hace uso de la facultad conferida en el art. 58 del R.D. 887/2006, de 21 de Julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula segunda de dicha convocatoria, se insta por la Concejal de Educación generación de crédito, de la cual, resultó una dotación presupuestaria adicional para la convocatoria de la cantidad señalada más arriba, quedando como importe definitivo de la convocatoria la cantidad de 1.072.009,07 €

Teniendo en cuenta dicha ampliación presupuestaria, se amplía la lista de beneficiarios, quedando configurada por tanto con un total de 2.111 beneficiarios, que cumplen los requisitos fijados en las Bases y cuya renta per cápita queda fijada en 4.427,94 €. Otorgadas 100 ayudas más de comedores escolares, la lista de admitidos en reserva desciende quedando configurada por un total de 893, que podrán acceder en supuestos de renuncia, suspensión, retirada y bajas de dichas prestaciones.